

Autorizado un suplemento de crédito al Consejo de Seguridad Nuclear para reponer los equipos de control dosimétrico eléctricos para la vigilancia radiológica

Martes, 10 de febrero de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear, por importe de tres millones de euros, con la finalidad de reponer los equipos de control dosimétrico eléctricos para la vigilancia radiológica.

El Consejo de Seguridad Nuclear es el organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. Concretamente, en situaciones de emergencia nuclear o radiológica, el citado Consejo es el responsable del control dosimétrico del personal interviniente —incluido personal propio, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, UME, bomberos, sanitarios, apoyo logístico y Protección Civil—.

La diversidad de tareas con distintos niveles de riesgo radiológico exige disponer de sistemas dosimétricos avanzados, capaces de registrar en tiempo real y con precisión las dosis recibidas, a fin de sustentar la toma de decisiones operativas y garantizar la adecuada protección radiológica del colectivo de intervención.

En este contexto, existe la necesidad de reponer los dispositivos de control dosimétrico eléctricos, con un coste total de tres millones de euros, con el fin de garantizar la adecuada protección radiológica de dicho personal interviniente, respaldar la toma de decisiones funcionales y cumplir con los estándares internacionales.

Por consiguiente, para poder atender la necesidad de gasto descrita, se considera necesario tramitar un expediente de suplemento de crédito por importe de tres millones.

En consecuencia, y con la finalidad indicada, se ha propuesto la modificación de crédito solicitada, cuya competencia para su aprobación corresponde al Consejo de Ministros.